



DECRETO

Expediente nº: 2810/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visa la propuesta del Concejal de Hacienda que dice:

"Visto el expediente tramitado para modificación de crédito núm. 31/2024, por generación de ingresos para "FOMENTO Y COOPERACIÓN EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO 2024"

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el informe nº 269/2024 de Intervención de CONFORMIDAD y considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la financiación para el "FOMENTO Y COOPERACIÓN EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO 2024", garantizando las aportaciones económicas correspondientes de Turismo del Cabildo de Gran Canaria y cuya finalidad es la que se indica en el expediente tramitado, vengo en proponer el mismo, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

	ESTADO DE INGRESOS	
Partida Pto.	Denominación	Importe
46106	Transferencias	11.975,16
	TOTAL	11.975,16
	ESTADO DE GASTOS	
Partida Pto.	Denominación	Importe
432.13300	Personal laboral indefinido no fijo	8.936,69
432.16000	Seguridad Social	3.038,47
	TOTAL	11.975,16





Siendo el expediente que se aprueba, firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Se propone al Alcalde- Presidente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, de generación de ingreso nº 31/2024.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1060 de 1 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, de generación de ingreso nº 31/2024.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

